

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

2014-00272-01

A. I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 8 de octubre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Once de Octubre de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001652965 por valor de \$137.561, consignado el pasado 7 de octubre.

Frente a lo cual se tiene que mediante providencia de fecha 9 de septiembre de 2021, el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS terminó por pago total de la obligación.

Por consiguiente, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso.

En consecuencia, se ordena la devolución y entrega del título judicial No. 460010001652965 por valor de \$137.561 a favor del señor HENRY SUAREZ PABON.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c84ac4cf8ad14fa83045a1fb8cc51c4e631df757890d0995f532c819d6d0f718

Documento generado en 11/10/2021 02:01:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>